

819

DECRETO: N° _____ /

TEMUCO,

18 OCT. 2013

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.666 de fecha 26 de diciembre de 2012, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2013.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 039 de fecha 11 de enero 2013, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del **Programa Personas en Situación de Calle** para el año 2013

3.- El Reglamento N° 002, del 10 de Septiembre de 2012, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- Las disposiciones contenidas en la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

6.- El Decreto Alcaldicio N° 1.832 de fecha 04 de julio de 2011, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

7.- El Informe Social N° 03 del Programa Personas en Situación de Calle.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el dictamen N° 46.748/2005 de la Contraloría General de la República, ha dispuesto que los municipios puedan otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta.

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el Municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 7

DECRETO:

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a las personas en situación de calle que más adelante se indican.

Según listado adjunto de personas beneficiadas con vales de alojamiento en Traperos de Emaus. Mes de Abril a mes de Agosto 2013.-

N°	Nombre	Rut	Vales de Alojamiento Cantidad
1	Alberto Díaz Cornejo		17
2	Mario Toledo Naipan		11
3	José Cofre Millalaf		88
4	Paulo Melinao Cifuentes		111
5	Romilio Gatica Chávez		82
6	Leonardo Quezada Toledo		4
7	Isrrael Cofre Carrasco		37
8	Esteban Hernández Pacheco		100
9	Roberto Monsalve Gutiérrez		75
10	Juan Farías Valladares		52
11	Mauricio Saavedra Muñoz		60
12	Héctor Antillana Ojeda		39
13	Alfredo Ponce Hantelman		20
14	Pablo Curiñanco Paillal		2
15	Jaime Pacheco Arabale		17

Idoc 659003

16	José Tolosa Saldivia	25
17	José Nuñez Lefiqueo	3
18	Alfonso Paredes	15
19	Carlos Segui Verdugo	22
20	José Rojas Amigo	14
21	Venicio Catalan Mancilla	4
22	Juan Quian Curihuinca	76
23	José Quezada Gajardo	50
24	Juan Pardo Moreno	6
25	Sergio de la Fuente Valdebenito	6
26	Nelson Arellano Valenzuela	24
27	José Jara Cárdenas	2
28	Mario Asenjo Ojeda	3
29	Claudio Castillo Vargas	37
30	Cristian Urrea Bravo	8
31	Dany Candía Sepúlveda	35
32	Juan Pablo Calfuléf Comulay	4
33	Teobaldo Ruz Carrasco	21
34	Demetrio Varela Gutiérrez	8
		1.078

2.- Otorgase a dichas personas una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala.

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Asistencia Social, procederá a materializar lo dispuesto en el punto N° 3 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

4.- Los gastos originados corresponden al presupuesto 2013 "Programa Personas en Situación de Calle" Ayudas Sociales Paliativas, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


 "Por Orden del Sr. Alcalde"
CARLOS MILLAR ETTORI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)



GMD/MCC/MCJR/jbch

DISTRIBUCION:

- ❖ Dirección Desarrollo Comunitario
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Dpto. Asistencia Social
- ❖ Programa Personas en Situación de Calle